

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2688**

MELIPILLA, **11 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 1027, de fecha 03 de noviembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 516, de fecha 06 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda.**, RUT N° 76.079.474-0, representada por don Marcelo Allende Molina, RUT N° 12.694.721-6, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle, Pje. 1, sitio 6, San Vicente de Tagua Tagua, por el servicio de arriendo de 250 vallas papales de 2 metros de largo x 1.55 mts. de alto, instalación en zigzag, que incluye traslado, montaje y desarme, las cuales serán utilizadas para actividades enmarcadas en Semana de Bollenar, el día 16 de noviembre de 2014, en la Plaza de Bollenar. El valor del servicio es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-099 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGMABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA